

## **Bases de la Convocatoria a Becas de Extensión en el Marco del Proyecto de Extensión: “POTENCIA CONURBANA”**

La Universidad Nacional de José Clemente Paz convoca a estudiantes y graduados interesados a acceder a Becas de Extensión.

### **¿En qué consiste el proyecto “POTENCIA CONURBANA”?**

El proyecto tiene entre sus objetivos fomentar la experimentación de las identidades conurbanas a través del arte y la comunicación. Generar espacios de diálogo, reflexión y gestión de proyectos artísticos con voz propia.

Para poder avanzar en el desarrollo del proyecto consideramos fundamental contar con el conocimiento y acompañamiento de ESTUDIANTES AVANZADOS para concretar los objetivos del proyecto.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La convocatoria estará abierta entre los días 01/09/2022 al 11/09/2022

El formulario se encontrará disponible en la página de la Universidad.

La postulación se presentará en **formato digital vía correo electrónico** a la casilla proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar

En todos los casos la presentación deberá contener la siguiente documentación de carácter obligatorio.

- a. Formulario de postulación (se descarga de la página)
- b. CV en formato PDF
- c. Certificado de materias aprobadas en caso de estudiantes
- d. Copia de título en caso de graduado. En el caso que se encuentre en trámite, adjuntar comprobante que se encuentra en dicha instancia.

**TODA PRESENTACIÓN PRESENTADA FUERA DE TÉRMINO O QUE NO RESPETE EL FORMATO PAUTADO EN LAS BASES, SERÁ CONSIDERADO INADMISIBLE Y NO SERÁ EVALUADO**

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a [proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar](mailto:proyectospeu-pvu@unpaz.edu.ar), colocando en el asunto la siguiente leyenda: **“Convocatoria Becas de Extensión- PROYECTO UNPAZ: POTENCIA CONURBANA”**

### **1. OBJETIVO DE LAS BECAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

Las BECAS DE EXTENSIÓN tienen como finalidad favorecer el involucramiento de los estudiantes y graduados de la UNPAZ en actividades de extensión. Las mismas se solicitan en el marco de un Proyecto de Extensión Universitaria (PEU), con financiamiento interno o externo a la UNPAZ.

### **2. BENEFICIARIOS**

La UNPAZ podrá otorgar BECAS DE EXTENSIÓN a Estudiantes con 30 % o más de materias aprobadas y tener una materia aprobada durante el semestre anterior y/o Graduados de la UNPAZ.

### **3. CONVOCATORIA**

**Cantidad de becas:** 4 (CUATRO)

**Departamento:** Economía, Producción e innovación Tecnológica

**Carrera/as:** Lic. En Producción y Gestión Audiovisual

**Duración de la beca:** 3 (tres) meses

**Estipendio:** \$ 5.000

**Dedicación:** hasta 8 horas semanales

**¿Qué perfil se busca?**

- Estudiante avanzado con 30% o más de materias aprobadas o graduado de carreras de UNPAZ
- Diversidad de género, edad, carrera: Estudiantes de la Lic. En producción y gestión audiovisual

#### **4. PERFILES de los Estudiantes o graduados:**

##### **OBJETO DEL CARGO:**

**-Registro y edición de charlas y talleres en el marco del proyecto “Potencia Conurbana”**

##### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Registrar charlas y talleres**
- Editar contenidos audiovisuales**
- Producir piezas audiovisuales**

##### **FORMACION:**

-vinculadas a medios audiovisuales

##### **HABILIDAD**

- Conocimientos multimedia
- Conocimientos en edición

#### **5. REQUISITOS para POSTULARSE**

- Ser estudiantes avanzado con al menos, 30% de materias aprobadas o graduado.
- Capacidad de organización.
- Experiencia en tareas similares a las del llamado (no excluyente).

- Discreción y resguardo de la información.
- Posibilidad de desplazarse en el marco territorial hacia las organizaciones a atender. Dicha movilidad estará a cargo de la universidad, quien proveerá del transporte desde UNPAZ, así como el cronograma de instituciones/organizaciones a visitar.

#### **6. Proceso de evaluación y asignación de beca**

Únicamente serán admitidas aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos especificados en la presente convocatoria.

Las postulaciones admitidas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora conformada por un miembro del Departamento de Orientación y Accesibilidad /Dirección de Acceso y Apoyo al Estudiante y Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.

La Comisión evaluará de acuerdo con la Grilla de Evaluación que se detalla a continuación y establecerá un orden de mérito, atento a su vez a los criterios de diversidad antedichos.

#### **Grilla de evaluación**

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Criterios desagregados</b>	<b>Puntaje</b>
Historial Académico	Se tendrá en cuenta que cuente con el porcentaje de materias aprobadas que se solicita.	40
Desempeño en Entrevista	-Capacidad de escucha -Habilidad comunicativa -Interés en la tematica	30

Antecedentes	Experiencia y/o participación en actividades relacionadas al llamado	30
<b>TOTAL CON ENTREVISTA</b>		<b>100</b>

## 7. CRONOGRAMA

Para la ejecución de la presente convocatoria se tendrán en cuenta los plazos que a continuación se detallan.

	Apertura	Cierre
<b>Convocatoria</b>	01/09/2022	11/09/2022
<b>Admisibilidad</b>	12/09/2022	12/09/2022
<b>Informe por incompatibilidad con becas interna</b>	13/09/2022	21/09/2022
<b>Evaluación</b>	22/09/2022	22/09/2022
<b>Publicación del Orden de Merito</b>	23/09/2022	23/09/2022
<b>Inicio de ejecución de las becas</b>	Desde 26/09/2022 hasta el plazo estipulado en el punto 3 de la presente convocatoria (3 meses)	

## 8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los postulantes seleccionados a través del sitio web de la UNIVERSIDAD ([www.unpaz.edu.ar](http://www.unpaz.edu.ar)) y mediante correo electrónico a todos los postulantes.

## 9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases y Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuesta Formativa de la Universidad Nacional de José C. Paz; toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada